

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP JUAN PALAREA
C/ Paseo del Prado, s/n
Villaluenga de la Sagra
Tfno. 925530077
45004302.cp@edu.jccm.es

Curso
2019/20

ÍNDICE Pág

1. Introducción.....	4
2. Características del entorno.....	5
3. Principios Educativos y valores.....	9
4. Ofertas de enseñanzas.....	12
5. Atención a la Diversidad, Orientación, Tutoría y Programas Institucionales.....	17
6. NCOF.....	23
7. Rendimiento académico.....	23
7.1 Carta de Convivencia.....	27
8. Líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica del centro.....	28
9. Plan de evaluaciyn interna.....	29
10. Jornada escolar.....	31
11. Criterios de coordinación y colaboración externa con otros centros, servicios e instituciones.....	33
12. Servicios complementarios.....	36

❖ ANEXOS

❖ REVISIONES

La Ley 7/2010 de Educación de Castilla la Mancha, en su artículo 103 referido al Proyecto Educativo del Centro, indica lo siguiente:

1. El proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.
2. El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

El documento que se desarrolla a continuación, actualizado de una primera versión publicada en el curso 2009/2010, se organiza en nuevos capítulos, conforme a los apartados recogidos en el artículo 4 de la Orden de 2 de julio de 2012, de Funcionamiento de los Centros de Infantil y Primaria de Castilla la Mancha.

Esta actualización incluye las referencias a los contenidos indicados por la nueva normativa¹ publicada durante este período de tiempo.

Una vez informado un primer documento de trabajo a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, la directora del mismo lo ha aprobado definitivamente el día 30 de enero de 2020.

La directora del Centro



Fdo. M.^a del Mar García González

NOTA:

Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

¹ Todos aquellos aspectos del funcionamiento del centro que no estén contemplados en este documento, se regirán por la legislación vigente. Aquellos, cuya regulación se vea modificada posteriormente por una norma de carácter superior, serán adaptados a la misma a la mayor brevedad posible.

1. INTRODUCCIÓN

En la Ley Orgánica 7/2010 de Educación de Castilla-La Mancha se refiere al Proyecto Educativo como el Documento Programático que define la identidad del centro, recoge los valores y establece los objetivos y prioridades en coherencia con el contexto socio económico.

Nuestro Proyecto Educativo nace como una propuesta global de actuación que realiza el centro en el ejercicio de su autonomía y que sirve de guía o referente a todos los miembros de la comunidad educativa: profesorado, familias y alumnado.

Ha sido elaborado desde el conocimiento del contexto en el que el centro se encuentra ubicado y se compromete, desde el análisis de las necesidades del entorno, a dar una respuesta educativa de calidad para todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa en un marco escolar y social inclusivo. En definitiva, es una propuesta integral que compromete y liga a todos los que formamos este colegio, convirtiéndose en el marco normativo que regula la vida del centro y de nuestra comunidad educativa.

La finalidad del Proyecto Educativo es la de establecer el marco de referencia necesario para mejorar la calidad y equidad de todos los procesos que se desarrollan en el centro docente.

El Proyecto Educativo de Centro (PE) se define por su carácter:

- Global y programático.
- Propio, único y singular.
- Breve en su definición.
- Vivo.
- Posible.
- Abierto pero estable a medio plazo.
- Participativo y democrático.
- Integrador y consensuado.
- Vinculante.

Como una particular Constitución del Centro, es el eje que sobre el que todos han de girar de manera coordinada:

La Carta de Convivencia del centro, en la que se expresan los principios y valores que orientan la convivencia del colegio y que ha sido elaborada y rubricada por toda la comunidad educativa.

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.

Las Programaciones Didácticas y su Propuesta Curricular, donde se pormenorizan los objetivos a conseguir en cada área, nivel y etapa de la vida escolar del alumno y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesores.

El Proyecto de Gestión del Centro, que incluye la financiación económica de la actividad anual del colegio: presupuesto y cuenta de gestión.

La regulación normativa específica de este Proyecto Educativo, se desarrolla fundamentalmente en la normativa siguiente, ordenada por fecha de publicación:

- 2010.07.20_7 LEY de Educación de CLM. Art. 108
- 2012.07.02 OR Funcionamiento de Centros Infantil y Primaria de CLM. Anexo. El Proyecto Educativo
- 2013.12.09_8 LEO Mejora Calidad Educativa (LOMCE). Art. 121
- 2014.08.05 OR Organización y Evaluación Ed. Primaria CLM. Art 10

El documento que se desarrolla a continuación, actualizado de una primera versión publicada en el curso 2009/2010, se organiza en nuevos capítulos, conforme a los apartados recogidos en el artículo 4 de la Orden de 2 de julio de 2012, de Funcionamiento de los Centros de Infantil y Primaria de Castilla la Mancha.

Esta actualización incluye las referencias a los contenidos indicados por la nueva normativa publicada durante este período de tiempo. Una vez informado un primer documento de trabajo a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, la directora del mismo lo ha aprobado definitivamente el día 30 de enero de 2020.

2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Villaluenga de la Sagra es un municipio de la provincia de Toledo, enclavado en la zona superior del río Tajo y en la comarca de la Sagra. Su extensión es de 27 Km²

Villaluenga se encuentra muy bien comunicada, por autovía con Toledo (a 23 kilómetros) y con Madrid (a 51 kilómetros).

Tiene una población aproximada de 4180 habitantes con los siguientes aspectos a destacar:

- Debido a la crisis económica que se viene acusando hace varios años, la multinacional (Holcim-Lafarge), antiguamente ASLAND, fábrica de la que antes vivían muchos vecinos, en la actualidad ha decrecido la oferta de empleo. Del mismo modo mucha gente que trabajaba en la construcción actualmente se encuentra en una situación de desempleo.
- Por otro lado, su ya mencionada buena comunicación y cercanía a Madrid ha originado la inmigración de población procedente de localidades del sur de Madrid (Parla, Fuenlabrada, Leganés...). Generalmente esta población busca una mayor calidad de vida y mejores precios inmobiliarios. Manteniendo generalmente el puesto de trabajo en su lugar de origen.
- Al igual que en el resto de las poblaciones del entorno, en los últimos años estamos recibiendo alumnado procedente de otros países destacando Marruecos, sur de América y el este de Europa. También tenemos alumnos pertenecientes a la etnia gitana y familias que han llegado sin ningún tipo de recursos.

Estos puntos inciden en la localidad, haciendo de Villaluenga un lugar con unas características muy específicas:

- Su base económica es industrial, repercutiendo en el nivel de vida de las familias que podemos establecer medio.
- Las raíces y costumbres de la población se van diversificando paulatinamente.
- Su población tiene un crecimiento moderado.

Es una localidad con una amplia oferta cultural (biblioteca, casa de la cultura, diversas asociaciones culturales y deportivas) y de servicios (centro de salud, escuela infantil, instalaciones deportivas, IES)

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El CEIP Juan Palarea es un colegio público de Infantil y Primaria, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla La Mancha. Está ubicado al final del paseo principal de Villaluenga, cerca de la vía del tren.

Se compone de tres edificios situados dentro de un mismo recinto escolar; cuenta con un amplio patio de recreo en el que existe un espacio específico para los alumnos de Educación Infantil y dos pistas deportivas, una de ellas cubierta, que disfrutan los alumnos de Educación Primaria.

Un edificio está destinado al comedor escolar, con una capacidad para 100 alumnos. En otro se sitúan las aulas de Educación Infantil y en el tercero, dividido en cuatro módulos, se ubican las aulas de Educación Primaria, Biblioteca, aula Althia, sala de Usos Múltiples, baños, aula de P.T, aula de A.L , despacho de Orientación y dependencias de Dirección y Secretaría, así como diferentes tutorías y salas de material.

Todos los módulos disponen de servicios para profesores y alumnos/as.

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

La población escolar es residente en el pueblo y en una urbanización de la localidad (El Pinar).

El número de alumnos está en torno a los 400, existiendo dos grupos por niveles, excepto en 2º Primaria con tres niveles, con una ratio de más de 20 alumnos/as por aula.

En nuestro centro se escolariza un alumnado muy heterogéneo con diverso nivel familiar, escolar, social, cultural, económico...

El número de alumnos procedentes de otros países es de 75, aproximadamente, lo que supone un 19% de la ratio total del colegio.

Destacando en algunos casos el desconocimiento del idioma.

El grado de conflictividad en las aulas, de indisciplina y de absentismo es mínimo y muy puntual.

CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO Y PERSONAL AUXILIAR

PROFESORADO

El colegio cuenta con unos 30 profesores que se distribuyen de la siguiente manera, y esta puede cambiar cada año, en función de las necesidades del Centro:

El colegio cuenta con 30 profesores que se distribuyen de la siguiente manera, y esta puede cambiar cada año, en función de las necesidades del Centro:

- Educación Infantil: 6
- Educación Primaria: 12
- Lengua Extranjera: 3
- Audición y Lenguaje: 1 compartida con un centro: Cabañas de la Sagra
- Pedagogía Terapéutica: 1
- Educación Física: 2
- Música: 2 (1 con $\frac{1}{2}$ jornada)
- Religión: 2 (1 comparte con un centro: Yuncillos)
- Orientadora

PERSONAL AUXILIAR

- 4 cuidadores del Servicio de Comedor y Aula Matinal contratados por la empresa Mediterránea y 1 encargada de cocina.
- Auxiliar Técnico Educativo (ATE): 1.
- Personal de limpieza: depende directamente del Ayuntamiento de Villaluenga.
- Encargado de mantenimiento: depende del Ayuntamiento

CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS

El origen de las familias es muy diverso: un 60% tiene sus raíces en este pueblo, un 10% son familias inmigrantes de otros países y el resto, un 30%, proceden de otras Comunidades Autónomas, destacando por cercanía la Comunidad de Madrid.

El nivel socio económico de las familias es medio, dedicándose en su gran mayoría a industria y servicios.

El grado de implicación y colaboración de las familias en la educación de sus hijos es muy variado. Existe una gran mayoría de padres y madres interesados y que colaboran con el profesorado, junto a un grupo, más reducido, que delega toda la responsabilidad educativa al Centro y no muestra ningún interés por la marcha educativa de sus hijos/as.

El Centro cuenta también con la Asociación de Madres y Padres "San Andrés", que colabora con los órganos colegiados y tiene una participación activa en la vida del colegio, realizando actividades extraescolares y complementarias, participando en fiestas y ejerciendo una labor mediadora entre colegio y padres.

RESPUESTA EDUCATIVA DE ESTOS REFERENTES

Teniendo en cuenta los referentes que nos proporcionan la singularidad de nuestro entorno social y cultural y las características de nuestro alumnado y teniendo presente el marco legal establecido por la LOMCE, el CEIP Juan Palarea expone la respuesta educativa encaminada al desarrollo pleno de nuestros alumnos:

- Conseguir la inclusión escolar y cohesión social del alumnado procedente de familias inmigrantes priorizando los valores democráticos, el respeto y la tolerancia.
- Valoramos la diversidad de culturas, creencias e ideologías como fuente de enriquecimiento para todas las personas, fomentando la

interculturalidad, la resolución de conflictos a través del diálogo, la cooperación y la responsabilidad.

- Garantizamos la formación integral de cada alumno, por lo que optamos por una educación personalizada, facilitando instrumentos de análisis y fomentando la adquisición de hábitos de trabajo que atiendan a la diversidad.
- Potenciamos y ofertamos actividades complementarias y extraescolares ofreciendo la oportunidad de conocer el entorno y los recursos que ofertan las ciudades, y para ello fomentamos la curiosidad, la necesidad de aprender, descubrir y explorar, inculcando en nuestros alumnos la necesidad de cuidar el entorno, respetándolo y fomentando en ellos una actitud positiva en su valoración.
- Fomentamos en los alumnos/as una formación sólida en el uso de técnicas instrumentales, hábitos de trabajo, lectura y estudio.
- Fomentamos y facilitamos la utilización de las TIC desde un punto de vista racional y crítico, aplicadas tanto al proceso de enseñanza-aprendizaje de los profesores como de los alumnos.
- Fomentamos una escuela democrática, abierta, que fomente la participación, la colaboración y la implicación de las familias y de otras instituciones de la localidad.
- Fomentamos, tanto individual como socialmente, hábitos basados en el respeto mutuo, la solidaridad, la cooperación, la convivencia y la paz, tal y como se recoge en nuestras Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.
- Favorecemos la participación del profesorado en actividades de formación permanente.
- Facilitamos aprendizajes motivadores y funcionales partiendo de sus necesidades educativas y personales y procurando un aprendizaje significativo, desde la experimentación y la manipulación.

3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

Los principios y valores que se enumeran abajo, tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

- Ley Orgánica 1/1992, de 5 de marzo, del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado y normativa que la desarrolla.
- Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una sociedad libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla - La Mancha
- Orden de 2 de julio de 2012, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y resto de normativa sobre evaluación, organización y funcionamiento de los centros.
- Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de Castilla - La Mancha de 31 de agosto de 2006.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, de Inclusión Educativa.

El CEIP Juan Palarea tendrá como principios y valores prioritarios los siguientes:

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Pretendemos una formación integral del alumnado, dando respuesta a sus necesidades individuales y sociales, elevando su nivel cultural mediante la adquisición de técnicas de trabajo, hábitos intelectuales, conocimientos científicos, técnicos y humanísticos.

Se llevará a cabo el seguimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos, para detectar las dificultades y las necesidades al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas proporcionando los medios o recursos materiales y/o personales necesarios.

Se procurará que los alumnos logren un alto grado de autonomía en la realización de sus tareas, tanto dentro como fuera del aula, fomentando las acciones educativas que faciliten la adquisición de estrategias, el desarrollo de procedimientos para el aprendizaje y la acción y la adquisición de hábitos de pensar autónomo.

El profesorado mantendrá una actitud abierta, activa y participativa en lo relacionado con la formación permanente, la investigación de nuevos procedimientos y técnicas de trabajo para mejorar y actualizar la práctica educativa.

PRINCIPIOS SOCIOLÓGICOS Y DE CONVIVENCIA

Se trabajará el sentido de la responsabilidad en la conservación y la limpieza de las instalaciones, del material y del medio ambiente del Centro.

Se facilitará la integración del alumnado en los grupos clase y en el conjunto de la dinámica escolar, mediando en posibles conflictos que puedan surgir, siguiendo las pautas descritas en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.

Se fomentará la integración de toda la Comunidad Educativa, sin diferencia, fomentando las actitudes de respeto a las diferencias físicas, psíquicas, de sexo, raza...

Se potenciará el buen clima de relaciones humanas entre los miembros de la Comunidad Educativa.

PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS

El Centro procurará proporcionar a los profesores aquellos recursos con los que se cuente para facilitar su tarea docente, simplificando las labores administrativas y favoreciendo la investigación.

Se organizarán y gestionarán los recursos técnicos, documentales y de equipamiento para facilitar y hacer más eficaz la labor del profesorado, llevando a cabo un inventario.

VALORES

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- La formación para la paz, el respeto de los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación, la solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar su creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y el reconocimiento de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables; ejercicio físico y deporte.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

4. OFERTAS DE ENSEÑANZA

El colegio está formado por dos etapas educativas que comprenden edades de 3 a 12 años:

- Segundo ciclo de Educación Infantil: 6 unidades.
- Educación Primaria: 13 unidades

OBJETIVOS DE ETAPA

EDUCACIÓN INFANTIL

Para la elaboración de los objetivos generales de etapa de Educación Infantil partimos de los objetivos generales fijados en el Decreto 67/2007, de 29 de mayo, por el que se establece y ordena el currículo de segundo ciclo de Educación Infantil de Castilla-La Mancha.

Objetivos Generales.

El segundo ciclo de Educación Infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.
- Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
- Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.
- Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.
- Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lecto-escritura y las tecnologías de la información y la comunicación.
- Descubrir el placer de la lectura a través de cuentos y relatos.
- Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Objetivos Generales.

Según el Decreto 126/2014, de 28 de febrero, establece en su art. 7 que al finalizar la etapa de Educación Primaria, contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí

mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieren la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.
- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

OBJETIVOS PARA TODO EL CENTRO

Conociendo el marco contextual y una vez definidas las señas de identidad que nos definen y los valores propugnados por nuestra Comunidad Educativa, necesitamos manifestar los propósitos que como institución perseguimos.

EN RELACIÓN A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- Potenciar hábitos de responsabilidad en las actividades diarias y el gusto por el trabajo bien hecho.
- Potenciar el comportamiento afectivo-social respecto a:
 - La diversidad.
 - El desarrollo de la capacidad de diálogo y respeto mutuo.
 - El cumplimiento de normas.
 - El desarrollo de hábitos saludables.
 - El respeto al entorno: colegio, aula, patio y demás instalaciones.
- Fomentar el interés de nuestros alumnos por las actividades lúdico-educativas y culturales.
- Desarrollar actitudes democráticas, tolerantes y no discriminatorias.
- Desarrollar hábitos y técnicas de estudio.
- Potenciar en nuestros alumnos y alumnas un aprendizaje significativo que les permita integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y usarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos, con el fin de que desarrollen sus competencias.
- Aplicar programas de modificación de conducta cuando se considere oportuno.
- Rentabilizar los apoyos educativos.
- Potenciar actividades para el desarrollo del razonamiento y la creatividad.
- Fomentar las actividades extraescolares para favorecer la participación, solidaridad y no discriminación.
- Fomentar la igualdad de género tratando de eliminar los estereotipos sexistas.
- Desarrollar una metodología que respete los ritmos individuales y permita avanzar en su desarrollo.
- Poner a disposición del alumnado y profesorado de este Centro todos los medios y recursos necesarios para la consecución de los objetivos, por niveles.

EN RELACIÓN A LA ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

- Lograr una buena coordinación por niveles.
- Potenciar la participación del profesorado en el Plan de Formación, tanto en cursos del Centro Regional de Formación del Profesorado como en grupos de trabajo, seminarios, ...dentro de nuestro Centro.
- Continuar implicando a la familia en la labor educativa.
- Impulsar las actividades culturales, con la participación de padres, alumnos y profesores.
- Intentar que los padres valoren positivamente el trabajo escolar y la información ofrecida por parte de los profesores-tutores sobre sus hijos.
- Concienciar a los padres de la importancia del respeto al horario establecido en el Centro para la visita de padres y el horario establecido para las entradas y salidas.
- Fomentar el intercambio de información entre familias y profesorado a través de las reuniones preceptivas.
- Difundir a toda la Comunidad Educativa las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, y velar por el cumplimiento de las mismas.

EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS

- Mantener relaciones de coordinación con otros centros educativos de la localidad.
- Colaborar con las actividades que otras instituciones realizan en el Centro: Biblioteca, Centro de Salud, Ayuntamiento...

EN RELACIÓN A PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

- Participar en los nuevos planes y programas que provienen de las diferentes instituciones (Consejería de Educación, Dirección Provincial, Diputación, Ayuntamiento...).
- Colaborar con asociaciones no gubernamentales en programas educativos (UNICEF, ONCE, FAC...)

EN RELACIÓN A SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- Potenciar el uso de la Biblioteca como centro de recursos para todas las áreas.

- Utilizar las TIC como herramienta de trabajo en el proceso de enseñanza y aprendizaje valorando la manera crítica las posibilidades y riesgos a nivel de información y comunicación.
- Conseguir que el servicio de aula matinal y comedor se integre dentro del proceso educativo del Centro.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

La programación didáctica define cada nivel los diferentes elementos del currículo, con la finalidad de que el alumnado alcance el máximo nivel de desarrollo de las dimensiones física, intelectual, afectiva, social y moral de su personalidad.

VER ANEXO PROGRAMACIÓN DE CADA NIVEL

5. CONVIVENCIA E INCLUSIÓN EDUCATIVA, ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Este capítulo del PEC enumera los criterios y medidas que el centro ha planificado para dar respuesta a la diversidad. Del mismo modo, se aportan aquellas otras que hacen referencia a la orientación educativa, la tutoría y los programas institucionales que desarrolla el colegio actualmente o que desarrollará en un futuro.

MEDIDAS GENERALES.

Criterios sobre promoción

El alumno promocionará de curso o etapa cuando logre los objetivos y alcance el grado de adquisición suficiente de las competencias clave, para ello se establecerá una evaluación continua y global.

Los referentes a tener en cuenta, serán los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje concretados en el Currículo.

La evaluación final se efectuará teniendo en cuenta su carácter global, y, por tanto, debe considerar todas las áreas en su conjunto.

Se atenderá especialmente a los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer curso y final de sexto curso de Educación Primaria.

Asimismo, promocionará siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa.

La decisión de promoción de un alumno la tomará el equipo docente de forma colegiada. Para esta decisión, habrá que haber tomado en especial consideración la opinión del tutor. Este proceso contará en todo momento con el asesoramiento del Equipo de Orientación. La no promoción de un alumno se procurará que se realice en los cursos iniciales de la etapa. La repetición se considerará una medida extraordinaria de carácter excepcional, y se tomará, tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, para solventar las dificultades de aprendizaje detectadas.

El alumno podrá repetir, una sola vez, en cualquier nivel de la etapa de Educación Primaria. Los alumnos que ya han repetido promocionarán automáticamente, debiendo llevar un plan específico de refuerzo, recuperación y apoyo elaborado por el tutor o maestro de área correspondiente con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. Los alumnos con necesidades educativas especiales podrán repetir una segunda vez siempre que favorezca su integración socioeducativa.

Criterios sobre adaptación de materiales

Se adaptarán los materiales a todos los alumnos que no consigan seguir el ritmo normal de trabajo del grupo-clase. El profesorado podrá utilizar aquellos materiales proporcionados por el Equipo de Orientación y Apoyo, para que sean trabajados por el alumno dentro del aula. Si hubiera que elaborar materiales específicos para llevar a cabo la evaluación del alumno, éstos deberán tener como referencia las orientaciones metodológicas establecidas en el informe psicopedagógico del propio alumno. En el caso de que no exista tal informe, se solicitará asesoramiento al Equipo de Orientación y Apoyo.

Criterios sobre coordinación de equipos docentes

Se mantendrán reuniones al inicio del curso para diseñar metodologías en común, así como para informar al tutor y al resto de especialistas sobre las características personales y familiares de los distintos alumnos. En caso de que el tutor desconozca esta información, se invitará también a participar en la reunión al tutor que impartió clases el curso académico anterior. Además de las coordinaciones trimestrales de evaluación, a propuesta de cualquiera

de los profesores que impartan docencia en ese grupo, se podrán solicitar más reuniones en función del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos o del análisis de cualquier otra circunstancia familiar que haya de analizarse. Los miembros del Equipo de Orientación y Apoyo estarán presentes en dichas reuniones, siempre que el contenido de las mismas tenga relación con sus funciones.

Criterios sobre desdobles

Cuando sea necesario realizar un desdoble en el mismo nivel educativo, los grupos resultantes deberán ser heterogéneos. En el caso de que sea necesario realizar desdobles de forma temporal, debido a dificultades en determinados contenidos de las diferentes áreas de aprendizaje, los grupos resultantes también deberán ser heterogéneos y, así mismo, deberá existir una estrecha coordinación entre los responsables de ambos grupos, ya que deberán utilizar una misma metodología, materiales, actividades, criterios de evaluación con sus alumnos.

MEDIDAS ORDINARIAS.

Criterios sobre refuerzos

Cuando el alumno no tenga desfase curricular, sería conveniente que el refuerzo lo recibiese por parte del tutor del grupo paralelo. En caso de que exista desfase curricular significativo, y no pueda ser atendido por la PT, podrá dar el refuerzo ordinario cualquier profesor del centro. Los refuerzos ordinarios serán propuestos por el tutor, en el caso de aquellos alumnos que no sean considerados de necesidades educativas específicas.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Criterios sobre el plan de trabajo

El plan de trabajo para los alumnos con necesidades educativas especiales deberá contener la adaptación curricular para dichos alumnos. La evaluación de estos alumnos se realizará tomando en consideración los objetivos, competencias clave/básicas y criterios de evaluación que se determinen en su plan de trabajo. En las actas se deberá especificar este aspecto con el término A.C. La familia y el alumno deberán conocer todo lo relativo a su plan de trabajo y adaptación curricular individualizada

MEDIDAS DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO

Asesoramiento especializado a familias

Se asesorará a las familias cuyos hijos sean alumnos de inclusión educativa, en el momento previo y posterior a la realización de la evaluación psicopedagógica, y siempre y cuando se modifique significativamente la situación del alumno. Se asesorará a las familias, siempre que éstas lo soliciten, y lo harán a través de la jefatura de estudios. El horario de atención a padres será el que consta en la P.G.A.

Asesoramiento especializado al alumnado

Se informará al alumnado de sexto de Educación Primaria en el tercer trimestre del curso sobre las principales diferencias entre la educación primaria y secundaria. Se hará un asesoramiento grupal para conseguir que adquieran nociones básicas sobre técnicas de estudio. El alumnado que presente dificultades específicas de aprendizaje, recibirá atención por parte del E.O.A., y se les explicará cómo mejorar aquellos procesos cognitivos que influyen en sus aprendizajes. Aquellos alumnos que necesiten asesoramiento podrán solicitarlo en cualquier momento poniéndose en contacto con cualquier miembro del E.O.A.

Asesoramiento especializado al equipo directivo

Se hará una revisión de la memoria final de curso, para analizar las propuestas de mejora expresadas por el equipo directivo, para asesorarles al respecto. Se realizarán propuestas al equipo directivo en base a las necesidades educativas que se vayan detectando. Se dará asesoramiento especializado en aquellos aspectos que sean requeridos.

Asesoramiento especializado a los órganos de coordinación docente

Se asesorará al equipo docente en todos aquellos aspectos de mejora reflejados en sus memorias. Para ello se podrán utilizar las reuniones de C.C.P. para informar al respecto. Se asegurará, mediante los procedimientos oportunos, la continuidad educativa a través de las distintas áreas y etapas, haciendo especial hincapié en el paso de educación infantil a primaria y de ésta última a educación secundaria. Para ello el coordinador del E.O.A. deberá estar presente en las reuniones interniveles. Se analizará el perfil del alumnado de cada nivel educativo, para dar información al tutor de cómo cubrir las necesidades educativas detectadas. Se asesorará al profesorado que tenga en sus aulas a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de cómo llevar a cabo las orientaciones propuestas en los informes psicopedagógicos.

Asesoramiento curricular y normativo

Se informará sobre materiales curriculares y referentes bibliográficos que puedan utilizarse para trabajar aspectos concernientes al proceso de enseñanza-aprendizaje. Se irá informando a través de los claustros de toda la normativa referida a las medidas de atención a la diversidad. Se asesorará sobre como elaborar aquellos documentos a los que se hace referencia en dicha normativa.

Se asesorará sobre cómo elaborar adaptaciones curriculares individualizadas, así como planes de trabajo individualizados.

Asesoramiento en formación

Se asesorará sobre aquellas actividades formativas realizadas en los Centro Regional de Formación del Profesorado, o asociaciones, siempre que los contenidos a impartir satisfagan las necesidades educativas del alumnado. Se formará aprovechando las horas complementarias sobre cuestiones concernientes a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

COORDINACIÓN SOCIOEDUCATIVA

Coordinación con otras estructuras de orientación

Intercambiar información con los Departamentos de orientación y los E.O.A. de otros centros que hayan tenido escolarizados a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, o que vayan a recibirlos procedentes de nuestro centro. Facilitar o solicitar información y materiales específicos con respecto a aquellos programas de intervención que se estén llevando a cabo en determinados centros educativos y que se consideren adecuados para ponerlos en práctica en el colegio. Los acuerdos tomados en las reuniones del Plan de Orientación de Zona se darán a conocer en las reuniones del Claustro de Profesores.

Coordinación con otros servicios

Se intercambiarán materiales y experiencias entre Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, y se llegarán a acuerdos a la hora de elaborar los informes trimestrales que se entregan a los tutores y a las familias sobre las actuaciones llevadas a cabo con los alumnos atendidos por estos profesionales. Se contará con los servicios sociales cuando se detecten problemas de absentismo, exclusión social, posibles malos tratos, acoso, etc., para proponer un plan de intervención socioeducativo conjunto.

Coordinación con otras instituciones

Se contactará con determinadas asociaciones cuando nuestro alumnado tenga necesidades que puedan ser cubiertas por las citadas asociaciones, como el Centro Crecer, AFANNES, Centro Base de Toledo o Illescas, etc.

CRITERIOS SOBRE MEDIDAS DE TUTORÍA

Para aquellos alumnos que se incorporen de forma tardía, se deberá poner en marcha el protocolo de acogida al alumnado nuevo e inmigrante, incluido en nuestras Normas de Convivencia favoreciendo la integración del alumno en el aula, así como actividades que eliminen estereotipos o prejuicios hacia determinadas razas o etnias. Siempre que el tutor detecte que un alumno posee algún tipo de dificultad en el proceso de aprendizaje o de integración en el grupo, se pondrá en contacto con las familias para recabar toda la información necesaria para ayudar a resolver el problema. El tutor informará al Equipo de Orientación y Apoyo, y se valorará la conveniencia de llevar a cabo una evaluación psicopedagógica en el caso de que la medida anterior no haya sido suficiente. Cuando se mantengan reuniones en gran grupo con las familias de los alumnos, no se ofrecerán datos personales de ningún alumno en concreto. El tutor deberá contrastar la información aportada por cualquier profesor con respecto a un alumno o grupo, para comprobar si la conducta o rendimiento de los éstos es igual con todos ellos. El tutor bajo el asesoramiento del E.O.A. coordinará a todos los profesores de un mismo grupo para que adopten las mismas técnicas de modificación de conducta, así como idénticas sanciones en función del incumplimiento de alguna norma. A las familias de los alumnos de incorporación tardía al sistema educativo se les ofrecerá la información necesaria en cuanto a: horario, programas de gratuidad, actividades extraescolares, normas de centro y calendario escolar.

PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL CENTRO

SISTEMA DE AYUDA DE LIBROS DE TEXTO

El procedimiento de sistema de ayuda de libros queda establecido por las instrucciones que desde la Consejería de Educación nos envían.

6. NCOF

Ver el anexo de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.

7. RENDIMIENTO ACADÉMICO

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNO

La Comunidad Educativa de nuestro Centro adquiere en el presente Proyecto Educativo, el compromiso de mejorar el rendimiento académico de su alumnado.

Con este fin se establecen los siguientes compromisos generales para todos sus miembros:

- Seguimiento y evaluación del rendimiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Diversificar el proceso de enseñanza y aprendizaje en las aulas en función de los diferentes niveles de aprendizaje.
- Rentabilizar los recursos de refuerzo y apoyo.
- Coordinación efectiva y periódica entre niveles y etapas.
- Actualización permanente del profesorado en metodología y respuesta a la diversidad del alumnado de las aulas.

- Técnicas de trabajo y estudio de manera sistemática desde los primeros niveles.
- Unificar método de lecto-escritura.
- Respetar los objetivos y contenidos de cada nivel para evitar las grandes diferencias de nivel de competencia curricular del alumnado de un grupo u otro.
- Programar actividades de refuerzo, profundización o enriquecimiento para aquel alumnado que lo precise.
- Conocer y cumplir las Normas de Convivencia.
- Respetar la dignidad, funciones y bienes de todos los miembros de la comunidad escolar.
- Colaborar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar, favoreciendo la convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

- La puntualidad como medio para conseguir un buen aprovechamiento del tiempo y por consideración y respeto al resto del colectivo.

Desarrollamos a continuación los compromisos adquiridos por cada uno de los sectores de nuestro Centro.

POR PARTE DEL PROFESORADO

El profesorado del Centro adquiere los siguientes compromisos:

- Desarrollar su actividad docente, buscando siempre la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y del clima escolar.
- Favorecer el trabajo en equipo, la participación y la coordinación.
- Mantener una actitud de formación continua para un mejor desempeño de su trabajo.
- Utilizar métodos innovadores introduciendo progresivamente el empleo de las nuevas tecnologías en sus clases.
- Hacer respetar el cumplimiento de las normas por parte del alumnado, favorecer y concienciar el respeto del cuidado y limpieza de las instalaciones.
- Llevar a cabo la evaluación según el calendario establecido y la notificación de ésta a la familia del alumnado.
- Recibir a las familias cuando lo soliciten, siempre y cuando se siga el horario y normas establecidas por el Centro.
- Adaptar a las condiciones de su grupo de alumnos el desarrollo de los programas escolares y utilizar los métodos que considere más útiles y aceptables, así como los contextos y el material didáctico dentro de las normativas vigentes.
- Procurar conocer las características psicológicas, físicas y sociales del alumnado, dando una buena respuesta a sus necesidades.
- Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material y de las instalaciones del Centro.
- Informar a las familias de las conductas y aprovechamiento escolar del alumnado.
- Promover y participar en los Proyectos de Innovación y de Mejora de Éxito Escolar.

- Colaborar con las instituciones y servicios, en las actividades educativas del Centro, así como en la proyección socio-cultural del mismo.
- Intervenir en el control y gestión del Centro en los términos establecidos por la ley.
- Realizar una autoevaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

POR PARTE DEL ALUMNADO

El alumnado del Centro adquiere los siguientes compromisos:

- Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- Asistir al Centro con todos los materiales necesarios para su trabajo en el aula.
- Asistir al Centro aseado y limpio, con la ropa adecuada según las actividades que estén marcadas en su horario.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- Estudiar y respetar el ejercicio del derecho al estudio de los iguales.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa sin discriminar a ningún miembro por razón de nacimiento, sexo, raza u otra circunstancia.
- Respetar todos los bienes e instalaciones del Centro y las pertenencias de toda la comunidad escolar.

POR PARTE DE LAS FAMILIAS

Los padres/ madres del Centro adquieren los siguientes compromisos:

- Responsabilizarse de la asistencia y puntualidad de sus hijos/as al colegio.
- Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado, manteniendo una comunicación ágil y organizada.
- Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el Centro.

- Colaborar en la labor educativa del Centro y en las actividades complementarias y extraescolares.
- Leer y firmar, cuando sea requerido por el Centro, cuantos documentos se les presenten, relacionados con sus hijos/as: boletines de notas, justificación de faltas...
- Asistir al centro cuando sea convocado o cuando precise recibir, dar o intercambiar información con el profesorado
- Dar a conocer a los responsables del Centro cualquier problema referido a sus hijos/as.
- Velar por el cuidado, higiene y aseo personal de sus hijos/as.
- Facilitar a sus hijos/as el material escolar solicitado por el profesorado.

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO

- Llevar a cabo el mantenimiento de las instalaciones del Centro.
- Garantizar las mejores condiciones de higiene y seguridad en el uso de las mismas.

Todos estos principios se encuentran recogidos en nuestra Carta de Convivencia.



CARTA DE CONVIVENCIA

La comunidad educativa del CEIP. Juan Palarea de Villaluenga de la Sagra, se compromete a trabajar unida por un proyecto común del que todos somos responsables y que en relación a la convivencia, se guiará por los siguientes principios:

- 1º.- El respeto mutuo. La convivencia ha de ser una continua fuente de enriquecimiento cimentada en la tolerancia a los demás. Aprendamos a escuchar a los demás y tratémoslos como nos gustaría que nos trataran a nosotros.
- 2º.- La libertad personal. Cada persona es libre de ser como es, siempre que no ejerza su libertad para coartar o menospreciar la de los otros. Aprendamos a tomar nuestras propias decisiones con responsabilidad teniendo siempre en cuenta a los demás.
- 3º.- La responsabilidad. Seamos siempre responsables de nuestros actos. Pensemos en los demás antes de actuar y si nos equivocamos, sepamos aceptar nuestro error y las consecuencias que conlleve, tratando de corregirlo para que no vuelva a producirse.
- 4º.- La solidaridad. No todos tenemos las mismas oportunidades en la vida. A veces hay personas que necesitan de nuestro apoyo para lograr sus objetivos. Seamos solidarios con ellos y ayudémosles a sentirse como uno de nosotros.
- 5º.- La igualdad. Todos somos iguales en nuestros derechos y obligaciones. Por ello, nadie puede sentirse no ser discriminado por ninguna razón, sea del tipo que sea: de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- 6º.- La participación democrática. Todos tenemos derecho a defender nuestras opiniones y a expresarlas adecuadamente ante los órganos de participación del centro, pero también tenemos que aprender a respetar la opinión de la mayoría, siempre que no se utilice para menoscabar la convivencia del centro.
- 7º.- La justicia. Hemos de ser justos a la hora de resolver nuestros conflictos, tratando siempre de conocer la opinión de todos los implicados, para decidir de la manera más ecuánime y amistosa posible.

El Claustro
De Profesores

Las familias

Los alumnos

El personal de
Admon y Servicios

La Administración
Educativa

8. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA DEL CENTRO.

Durante las últimas décadas el papel del maestro ha cambiada, ha pasado de estar centrado en los contenidos educativos a estarlo en el alumno para que éste pueda dirigir su propio aprendizaje adaptado a sus características personales, siendo el maestro un mediador en este proceso, utilizando las nuevas herramientas digitales propias del mundo en el que nos encontramos inmersos.

Todas estas circunstancias reclaman un nuevo perfil profesional del docente para poder dar respuesta satisfactoria a las exigencias cuantitativas de formación del ciudadano actual, por ello, la selección y formación del profesorado requiere, en nuestros días, niveles de exigencia superiores a los de otras épocas. No se considera hoy suficiente una formación científica elevada, aunque ésta sea absolutamente imprescindible; tampoco es válida la hipótesis de que quien sabe bien algo, sabe enseñarlo bien. Se hace necesario que los docentes sean auténticos especialistas en educación, conozcan perfectamente y sepan poner en práctica el conjunto de principios y técnicas que aseguran la eficacia de cualquier acción didáctica.

Teniendo todo esto en cuenta, nuestra formación ha de entenderse de un modo más activo y participativo que antes

Las nuevas tecnologías nos permiten acceder sin apenas problemas a cualquier contenido, interés y deseo de formación que necesitemos o por el que tengamos especial apetencia. Y eso hemos de aprovecharlo.

Por lo tanto y, hablando ya de la particularidad de nuestro centro, deberemos poner los medios necesarios para que esa constante mejora en la formación de los que trabajamos en el colegio sea un hecho.

Fundamentalmente, la formación que necesitamos se centra en cuatro ejes:

1. Formación metodológica para conocer las claves y los principales métodos de la didáctica con el fin de intervenir correcta y coherentemente en las aulas.
2. Formación en Nuevas Tecnologías para conocer, diseñar, elaborar y utilizar los instrumentos de trabajo, los recursos didácticos y las técnicas concretas para nuestra acción docente.
3. Formación didáctica específica para conocer los elementos didácticos que determinan y diferencian el aprendizaje de las diversas materias o temas que enseñamos.

4. Formación sobre la propia profesión para estar al día sobre lo que nuestro ámbito profesional requiere y nuestra actualización sea constante y completa.

Para ello tenemos varios instrumentos muy valiosos:

1. Formación online, que puede ser reglada y oficial o motu proprio. El Centro Regional del Profesorado oferta gran cantidad de modalidades formativas.

2. Formación presencial, a partir de los cursos ofertados fundamentalmente por los sindicatos de la enseñanza y otras organizaciones que, incluso, ofrecen sus servicios formativos en horario escolar al Claustro. Tan importante como enseñar bien en las aulas, lo es sentirse ilusionado por probar cosas nuevas y seguir aprendiendo todos los días. El objetivo fundamental, por lo tanto, es generar la motivación suficiente entre nosotros para que el hecho formativo, en cualquiera de las facetas a las que hacíamos referencia más arriba, sea parte de nuestra labor diaria como docentes. Para favorecer ese éxito, hemos de cuidar mucho la eficacia de nuestra labor formativa, sobre todo en aspectos particulares que demanda el propio Claustro. Así, nuestros minicursos sobre todo tipo de temática de interés, siempre proporcionan soluciones personalizadas a las necesidades reales del Claustro y buscan provocar el interés por continuar la formación más allá de esa pequeña y limitada acción formativa. Como expusimos anteriormente, la labor de formación del maestro es y debe ser continua a lo largo de toda su vida laboral y en nuestro caso no es una excepción. Curso a curso deberemos estar atentos a las necesidades derivadas de nuestra práctica docente y darles salida de la mejor manera posible utilizando los medios a nuestro alcance y animándonos unos a otros para hacerla lo más integradora posible. El beneficio último de nuestros alumnos, será el premio a nuestro esfuerzo.

9. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

Nuestro Centro desarrolla el plan de Evaluación Interna de acuerdo a la Orden de 06-03-2003 de la Consejería de Educación, por la que se regula la evaluación de los centros docentes.

Los objetivos de esta evaluación interna son:

- Proporcionar al Centro y a la Comunidad Educativa los elementos que nos permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones que nos permitan dar una respuesta de calidad en cada uno de los ámbitos de actuación.

- Poner a disposición de la Administración Educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el Centro, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

Al comenzar cada curso escolar, en la Programación General Anual, se establecerán los ámbitos y dimensiones a evaluar, indicándose los procedimientos, los responsables y la temporalización de esta evaluación.

En la Memoria Final del curso se recogerán las conclusiones de la Evaluación Interna y en su caso, de la Evaluación Externa, tomando como referentes los objetivos programados en los diferentes ámbitos de la Programación General Anual.

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES
A. Proceso de enseñanza y aprendizaje	1-Condición materiales, personales y funcionales	1.Infraestructuras y equipamientos
		2.Plantilla y características de los profesionales
		3.Características del alumnado
		4.Organización de grupos y distribución de tiempos y espacios
	2-Desarrollo del currículo	5.Programaciones didácticas de áreas y materias
		6.Plan de convivencia e inclusión
		7.Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional
3-Resultados Escolares de los alumnos		
4.-Evaluación de la práctica docente.		
B.Organización y Funcionamiento	5-Documentos programáticos	
	6-Funcionamiento del Centro docente	8.Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión y órganos didácticos
		9.Administración, gestión económica y de los servicios complementarios
		10.Asesoramiento y colaboración
7-Convivencia y Colaboración		
C. Relaciones con el entorno	8-Características del entorno	
	9-Relaciones con otras instituciones	

	10- Actividades extracurriculares y complementarias	
D. Proceso de evaluación, formación e innovación	11-Evaluación, formación, innovación e investigación	

El Consejo Escolar evaluará la Memoria Final de cada curso, respetando en todo caso, los aspectos docentes que competen al Claustro de profesores y será aprobada por la directora del centro.

Una copia de la Memoria Final se enviará a la Inspección Educativa, en el plazo fijado para ello, otra se archivará en la Secretaría del Centro para consulta de los distintos sectores, entregando otra copia a cada uno de los miembros del Consejo Escolar.

10. JORNADA ESCOLAR

El horario lectivo del Centro es de jornada continua, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

El horario para cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa y de los servicios complementarios de comedor, aula matinal y transporte es el siguiente.

HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO

Se reparte en cinco sesiones diarias. En Educación Primaria, las tres primeras con una duración de una hora y los dos restantes de 45 minutos, con una separación de 30 minutos de recreo. En Educación Infantil las sesiones serán de 30 minutos, con una separación de 45 minutos para el recreo.

EDUCACIÓN PRIMARIA

SESIONES	SEPTIEMBRE Y JUNIO	DE OCTUBRE A MAYO
1ª SESIÓN	9:00-9:45	9:00-10:00
2ª SESIÓN	9:45-10:30	10:00-11:00
3ª SESIÓN	10:30-11:15	11:00-12:00
RECREO	11:15-11:45	12:00-12:30
4ª SESIÓN	11:45-12:25	12:30-13:15
5ª SESIÓN	12:25-13:00	13:15-14:00

EDUCACIÓN INFANTIL

SESIONES	SEPTIEMBRE Y JUNIO	SESIONES	DE OCTUBRE A MAYO
1ª SESIÓN	9:00-9:30	1ª SESIÓN	9:00-9:30
2ª SESIÓN	9:30-10:00	2ª SESIÓN	9:30-10:00
3ª SESIÓN	10:00-10:30	3ª SESIÓN	10:00-10:30
4ª SESIÓN	10:30-11:00	4ª SESIÓN	10:30-11:00
5ª SESIÓN	11:00-11:30	5ª SESIÓN	11:00-11:45
6ª SESIÓN	11:30-12:00	RECREO	11:45-12:30
RECREO	12:00-12:45	6ª SESIÓN	12:30-13:15
7ª SESIÓN	12:45-13:00	7ª SESIÓN	13:15-14:00

HORARIO DEL PROFESORADO					
HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00-10:00	Actividades lectivas				
10:00-11:00	Actividades lectivas				
11:00-12:00	Actividades lectivas				
12:00-12:30	Actividades lectivas				
12:30-13:15	Actividades lectivas				
13:15-14:00	Actividades lectivas				
14:00-15:00	Atención a padres Preparación de material	CCP Preparación de material	Claustro Reunión de nivel Preparación de material	Formación Permanente. Preparación material. Consejo Escolar.	

HORARIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOSHORARIO DE COMEDOR ESCOLAR

	HORARIO
SEPTIEMBRE Y JUNIO	13:00-15:00
DE OCTUBRE A MAYO	14:00-16:00

HORARIO DE AULA MATINAL

HORARIO	
SEPTIEMBRE A JUNIO	7:30 A 9:00

11. CRITERIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EXTERNA CON OTROS CENTROS, SERVICIOS E INSTITUCIONES

Nuestro Centro es un centro abierto a la colaboración con centros e instituciones de nuestro entorno.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio es muy simple, siguiéndose estos pasos:

1. La propuesta se hace llegar al equipo directivo del colegio que es el responsable de iniciar el procedimiento.
2. Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (equipo de nivel, CCP, equipo de orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
4. Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

La colaboración se realiza fundamentalmente con las siguientes instituciones:

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

El centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con la Dirección Provincial de Educación en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad.

Del mismo modo se establecen puntualmente colaboraciones con otras consejerías para temas como actividades extraescolares, concursos, web, etc.

FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

Entre los objetivos que pretende conseguir el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha está el de realizar una formación de interés directo para los docentes en atención a sus necesidades, crear un banco de metodologías didácticas, recursos y técnicas, poner en marcha el servicio de información y asesoramiento...

La formación se impartirá de forma presencial, a distancia o mixta en los centros públicos, en el Centro Regional de Formación del Profesorado, en instalaciones de otras entidades o instituciones públicas o privadas que tengan convenio con la Consejería, en universidades y en otras entidades formadoras sin ánimo de lucro.

AYUNTAMIENTO: SERVICIOS SOCIALES, BIBLIOTECA..

La relación con el Ayuntamiento se refiere, además de al mantenimiento y acondicionamiento del edificio, a colaborar en actividades educativas, socio-culturales, actividades extracurriculares y en actividades que se puedan programar desde servicios sociales, integración de inmigrantes...

La coordinación se realizará a través de un representante del Ayuntamiento, que forma parte del Consejo Escolar.

Con la Biblioteca Municipal todos los cursos se programan actividades para el día del libro, semana cultural... Todas estas actividades, siempre que se conozcan con antelación, son aprobadas en la PGA y valoradas en la Memoria Final.

Con los Servicios Sociales se colabora siempre que aparezca algún caso puntual, del que se nos demanda nuestra colaboración y se hace un seguimiento de la familia junto con la Orientadora que viene al Centro tres días a la semana.

Con el Ayuntamiento y la Diputación Provincial se participa en la mayoría de las actividades que se programan desde el área de Educación.

CON OTROS CENTROS DE PRIMARIA

Mantenemos contactos con los centros de la zona adscritos al IES para coordinarnos en diferentes temas educativos: intercambiar modelos organizativos, experiencias, materiales, realización de actividades conjuntas: educativas, culturales, deportivas, excursiones...

CON EL INSTITUTO DE SECUNDARIA

El IES "Castillo del Águila" de Villaluenga de la Sagra, es el centro que corresponde a nuestros alumnos, por lo que la coordinación consiste en reuniones durante todo el año: orientación académica, a familias y alumnos, coordinación de las programaciones didácticas interetapas que se realizan a través de visitas y charlas.

En ella participamos Equipos Directivos de los centros adscritos al IES y orientadores

12. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

COMEDOR ESCOLAR Y AULA MATINAL

Existe un responsable de comedor y aula matinal en el Centro, que se encarga de su gestión y funcionamiento.

Tienen derecho a la utilización de estos servicios todo el alumnado que desee hacer uso de los mismos.

Puede hacer uso del servicio de comedor todo el personal que preste servicio en el Centro y así lo solicite.

El servicio de comedor en nuestro Centro tiene la modalidad de Gestión Indirecta, es decir, la concesión del servicio la tiene una empresa del sector contratada por la Consejería de Educación, según la legislación general de contratos para las Administraciones Públicas.

La empresa contratada en la modalidad catering (línea fría) suministra los menús, siguiendo el calendario establecido a lo largo del mes. Además, dispone de personal necesario para la correcta prestación del servicio, incluida la asistencia y cuidado de los/as alumnos/as.

El precio de la minuta diaria de estos servicios y la forma de pago queda establecidos a principio de curso por la empresa de comedor y la Consejería de Educación.

El pago se efectúa por meses completos y mediante pago en el número de cuenta de la empresa. Si no se efectúa el pago se le comunicará a la familia telefónicamente o por escrito, informándoles de que si no paga en la fecha establecida le será retirado el servicio, hasta que haga efectivo el mismo.

Durante los cinco primeros días de falta de asistencia se pagará la minuta completa. A partir del quinto día y mediante justificación de la falta, se abonará el 50% de la factura.

Cualquier alumno del Centro que quisiera, excepcionalmente, algún día utilizar estos servicios, puede hacerlo comunicándolo previamente. El pago se realizará a final de mes por cuenta bancaria.

Las funciones del encargado/a de comedor y de las cuidadoras están establecidas en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro. En este mismo documento pueden encontrarse las normas básicas de funcionamiento.

ANEXOS

Otros documentos del Proyecto Educativo son:

- Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.
- Programaciones Didácticas de Educación Infantil.
- Programaciones Didácticas de los diferentes niveles.

REVISIONES:

2010.06.30 - Curso escolar 2009/10

Revisión y actualización de todos los capítulos a la situación actual del Centro y de la comunidad educativa.

2012.06.18- Curso escolar 2011/12

Nuevo diseño y reorganización de los capítulos basado en la Orden de Funcionamiento de 2012

Actualización del documento a la normativa en vigor (LOMCE, Órdenes de Evaluación, Organización y Funcionamiento del Centro, Decreto de Currículo, etc.)

2014.06.27 - Curso escolar 2013/14

Integración de dos nuevas subdimensiones en el Plan de Evaluación Interna del Centro: Evaluación de la Práctica Docente y Evaluación de los Procesos de Enseñanza y de las Programaciones Didácticas, cuya temporalización es anual con informe en la Memoria de Final de Curso.

2017.11.14 - Curso escolar 2017/18

Modificación de los puntos sobre Atención a la diversidad, Orientación, tutoría y Programas Institucionales y Formación Didáctica, Pedagógica y Científica. Incorporación de la Carta de Convivencia.

Revisión y actualización del documento a la normativa vigente.

2019.06.28 - Curso escolar 2018/2019

Modificación de las Normas de Convivencia, organización y funcionamiento de centro.

2020.01.30 - Curso escolar 2019/2020

Revisión y actualización del documento a la normativa vigente.